

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°215-2020-MDM-ALC

Máncora, 18 setiembre del 2020

VISTO:

Expediente N° 1721, de fecha 15 de septiembre del 2020, solicitado acto de reconocimiento Póstumo, acuerdo de consejo N° 016 de fecha 18 de septiembre del 2020, Acta de Sesión de Consejo N° 18, de fecha 18 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo N°194 de la constitución política del estado, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Máncora de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes del estado peruano, conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N° 016 de fecha 18 de septiembre del 2020, acuerdan en su artículo Primero, el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de DON JORGE ANTONIO SALAS ARICA hijo y vecino de este Distrito, por sus dotes, de ser humanitario, amante de la lectura, conocedor de la historia de Máncora, comunicador Social, compositor y por su trayectoria desinteresa labor social, acto seguido, Artículo segundo, se acuerda, el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO DE DON JORGE ANTONIO SALAS ARICA, Servidor de esta Municipalidad durante los años del 2005 al 2020, trabajó 15 años más cinco (05) meses, en los cuales se desempeñó con honestidad, responsabilidad y eficiencia por su enorme contribución al Desarrollo y progreso del Distrito de Máncora;

Nació el día veinte (20) de septiembre del año Mil Novecientos Sesenta y Cinco (1965) y falleció el día 10 de septiembre del presente año el Sr. JORGE ANTONIO SALAS ARICA, a la edad de cincuenta y cinco (55) años oriundo de este Distrito de Máncora, a pesar de sus (55) años, resaltó siempre por su sencillez, carisma, sentido de pertenencia por este terruño, además se destacó por ser un amigo, respetuoso, cumplidor de sus deberes, un excelente hijo, hermano y familiar, además en su vida profesional servía con honor y lealtad a su distrito;

Que, Municipalidad Distrital de Máncora, conformado por el conjunto de trabajadores, y en armonía del Concejo Municipal, lamenta profundamente el fallecimiento del notable Sr. JORGE ANTONIO SALAS ARICA, por esta razón, expresa sus más sentidas y profundas condolencias, para con su esposa, e hijas, hermanos, demás familiares y amigos;

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°215-2020-MDM-ALC

Que es deber de la Administración Municipal exaltar la memoria de aquellos notables ciudadanos que, como el Sr. Jorge Antonio Salas Arica, fueron un ejemplo de disciplina, amor y perseverancia; valores que contribuyen al Desarrollo de Nuestro Municipio;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6, del artículo 20°; y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Mancora;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de DON JORGE ANTONIO SALAS ARICA hijo y vecino del distrito de Mancora, que, durante su impecable trayectoria de vida, se desempeñó, como comunicador, historiador, compositor, por su Espíritu de entrega en el que siempre se esmeró por servir al prójimo, por haber sido una persona entregada a su familia y ser ejemplo de grandes virtudes y desinteresada labor social.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de DON JORGE ANTONIO SALAS ARICA, quien se desempeñó como Servidor de la Municipalidad Distrital de Mancora durante los años 2005 al 2020, trabajó 15 años más cinco (05) meses, en los cuales se desempeñó, con honestidad, eficiencia, lealtad y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la Notificación de la presente Resolución a los interesados y a las Oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mancora.

DISTRITO DE MANCORA
LEY N° 818-14-11-1908



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

MÁNCORA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.